MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 106/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA EL OPORTUNO DE DANIEL GALEANO GODOY CON RUC Nº 1652142-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 17/2019 "REPARACIÓN DE PUENTE Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA COMPAÑÍA NUEVA ESPERANZA" ID 364320 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 27 de mayo de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 13/2019 de fecha 27 de mayo de 2019.--------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) Nº 17/2019 "Reparación de puente y muro de contención en la compañía Nueva Esperanza" ID 364320 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Construcciones "El Oportuno" de Daniel Galeano Godoy	G. 38.360.000

Que la firma Construcciones "El Oportuno" de Daniel Galeano Godoy cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que es imperante la necesidad de reparar de manera urgente el puente existente en la Compañía Nueva Esperanza debido a que se encuentra muy deteriorado y representa un peligro para los que lo utilizan.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **Construcciones "El Oportuno" de Daniel Galeano Godoy** por valor de **G. 38.360.000 (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos sesenta mil)** la Contratación Directa (CD) N° 17/2019 "Reparación de puente y muro de contención en la compañía Nueva Esperanza" ID 364320. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma Construcciones "El Oportuno" de Daniel Galeano Godoy con RUC N° 1652142-0----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENTE MUNICIPAL

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal